

CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA

Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000

RESOLUCIÓN RECTORAL

Número 179

1 de abril de 2016

Mediante la cual se modifica el Reglamento Financiero de la Corporación Colegiatura Colombiana.

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la Institución y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el cumplimiento de la misión de la Corporación Colegiatura Colombiana y de los principios y objetivos que orientan su acción como Institución Universitaria, demandan una revisión permanente de las normas que rigen el ingreso y la permanencia de los estudiantes en ella y la relación que se establece entre éstos y los demás estamentos de la comunidad universitaria.

SEGUNDO. Que la normativa positiva que adopte la Institución, debe consultar la experiencia del quehacer universitario como compromiso responsable entre las partes que se vinculan en la relación educativa y en el acatamiento de tales preceptos, se fundamenta el estado de derecho universitario y, en particular, el logro de la excelencia académica, la autorrealización de las personas que componen la comunidad estudiantil y la trascendencia al ámbito social, que son principios rectores de la misión.

TERCERO. Que las recientes reformas curriculares aprobadas y vigentes en la Institución, las reformas estructurales en la Organización, la implementación del Sistema de Gestión Integral de Calidad y las exigencias legales, en relación con el registro calificado y la acreditación de la calidad, obligan a una relación formal y clara en los aspectos financieros.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 37, literal c) de los estatutos vigentes, el Consejo Directivo es el órgano competente para aprobar los reglamentos de la Institución.

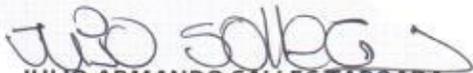
QUINTO. Que en la fecha 9 de febrero de 2016, se solicitó a los miembros del Consejo Directivo, para que, por el mecanismo de Decisiones por comunicación escrita (artículo 36 de los estatutos vigentes), manifestaran su aprobación frente a la reforma propuesta para el Reglamento Financiero de la Corporación Colegiatura Colombiana y que los mismos manifestaron su aprobación en comunicación escrita enviada a la Secretaría General de la Institución.

RESUELVE

1. Expedir la reforma al Reglamento Financiero de la Corporación Colegiatura Colombiana.
2. Las situaciones no previstas en este Reglamento, así como cualquier vacío, controversia o interpretación necesaria para su aplicación, serán decididos de manera exclusiva por la Dirección del Saber Sostenible de la Institución.
3. El presente reglamento deroga el anterior Reglamento Financiero y todas las disposiciones normativas internas que le sean contrarias.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución Rectoral y del contenido del Reglamento Financiero con su texto completo y darlos a conocer a la comunidad universitaria por los medios informativos institucionales.
5. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el día uno (1) del mes de abril del año dos mil diez y seis (2016)

Comuníquese y Cúmplase


JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA

Rector

